

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:03 (Doce horas con tres minutos) del día 27 (Veintisiete) de Enero de 2009 (Dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDORA C. BEATRIZ ECHEVARRIA GUTIÉRREZ
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

El Presidente Municipal expresa: En virtud de que se ha comprobado el Quórum Legal, se declarada abierta la Sesión. Y se le concede el uso de la voz al Secretario General. -----

El Secretario General hace uso de la voz: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señoras y señores Regidores. En voz informativa me permito comunicar que se **RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DEL C. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE REINCORPORA A SUS LABORES COMO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, y se encuentra aquí presente, por lo que se registra su asistencia. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Secretario, que así quede asentado en actas. Bienvenido nuevamente. -----

El C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** ----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2009.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir, se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. Al no haber registro en el Segundo Punto del Orden del Día, se da por agotado. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**. Quien tenga algún asunto que turnar hacerlo saber para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Beatriz Echevarria Gutiérrez: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REVOLUCIÓN A. C., LA CUAL CONSISTE EN QUE SE LE OTORQUE EN COMODATO EL PARQUECITO UBICADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES MÁRTIRES DE CANANEA Y BATALLA DE TRINIDAD DEL FRACCIONAMIENTO QUE REPRESENTAN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Beatriz Echevarria Gutiérrez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL REVOLUCIÓN A. C., LA CUAL CONSISTE EN QUE SE LE OTORQUE EN COMODATO EL PARQUECITO UBICADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES MÁRTIRES DE CANANEA Y BATALLA DE TRINIDAD DEL FRACCIONAMIENTO QUE REPRESENTAN.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le da el uso de la voz a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Asistencia Social **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 2,000 (DOS MIL) METROS CUADRADOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL CHILDREN INTERNATIONAL JALISCO. LO ANTERIOR PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Asistencia Social para su estudio y análisis **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 2,000 (DOS MIL) METROS CUADRADOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL CHILDREN INTERNATIONAL JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Asistencia Social **UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT), EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO :** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Asistencia Social para su estudio y análisis, **UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT), EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General para que turne los asuntos de esta Presidencia. -----

Habla el Secretario General: Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL PROGRAMA**

OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) 2009. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (P.O.A.) 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por si tienen algún asunto que dictaminar, discutir y en su caso aprobar con carácter de acuerdo, hacerlo saber para poder registrarlos. Se da por agotado este punto del Orden del Día, por no haber registro. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, quien tenga algún asunto que tratar, manifestarlo para poder registrarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Buenos días. Dos temas muy breves Presidente, uno **RELACIONADO CON UNA SERIE DE HECHOS QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, ASALTOS A CASA HABITACIÓN, SE TIENE UN REGISTRO DE APROXIMADAMENTE ENTRE DIEZ A QUINCE EN LOS ÚLTIMOS VEINTIDÓS DÍAS**, algunos de ellos han ocasionado daños graves a las viviendas, entonces ahí pues esperaríamos que a la brevedad se montara algún operativo que permitiera ciertamente detectar, ahí debe de existir algún grupo delictivo, que esta operando ya de manera frecuente por que no ha cesado, se incursiona con algún operativo de dos o tres días, cesan por unos ocho días y continúan de nueva cuenta desarrollándose dicho problema. Y el otro, que estaban comentándome hace unos momentos la Presidenta de la Asociación de Vecinos de ese Fraccionamiento que esta aquí presente, es **EL QUE TIENE QUE VER CON EL ASUNTO DEL ÁREA VERDE QUE HA ESTADO POR AHÍ EN DISPUTA TODAVÍA ESTE LUGAR QUE SE DONO A LA ARQUIDIÓCESIS Y QUE FINALMENTE SE HA PLANTEADO LA POSIBILIDAD DE REGRESÁRSELO A LOS VECINOS**, haber si ya hubiera algún avance. Es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal: gracias Regidor, del primer tema para instruir al Director de Seguridad Pública para que haga operativos permanentes en la zona y tratar de detectar que es lo que esta sucediendo ahí. Y, del terreno verificar en que estatus se encuentra el área verde que se había entregado, bueno... que se pide esa área verde que ya se había entregado a la Arquidiócesis en comodato para ver en que estado se encuentra y poderle informar al señor Regidor y a la Presidenta de Colonos. (Responde el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias.). -----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente pues para hacer uso de la facultades que el Reglamento Interior de este Pleno me concede como Presidente de la Comisión de Deportes y Juventud, ahora, para traer asuntos relativos al tema, yo quisiera proponerle a los señores Regidores, si tienen a bien considerar a que **DOS PREDIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN BALDÍOS PERO QUE SON PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE CUMPLEN CON REQUISITOS QUE MARCAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**, sean considerados para este año y sea valorado por supuesto por parte de la Dependencia que corresponda, y entiendo que es COPLADEMUN, estos predios son predios que deben de cumplir con el requisito de medir más de una hectárea, es decir diez mil metros cuadrados, por lo que no es fácil encontrar predios de esta dimensión en el Municipio y pues por supuesto que se busca que el beneficio directo a la ciudadanía sea importante, creo yo que este exitoso programa que ya hemos venido operando desde hace dos años, al inicio de nuestra Administración, bien podrían ser incluidos en la valoración y por supuesto que podrían tener el beneficio. Esta petición la fundo por supuesto en las peticiones que han llegado a, creo yo, a todos los Regidores, incluido un servidor y son **LOS PREDIOS QUE ESTÁN EN CUESTIÓN EN PARQUES DE SANTA CRUZ, EN COLONIA GUADALUPE EJIDAL TERCERA SECCIÓN**, que son predios que cumplen con la dimensión y sobre todo con el grado de marginación que esta requiriendo también el Programa entonces el beneficio sería sumamente importante, entonces yo quisiera pedirle a los Señores Regidores sí tienen a bien, que pudiéramos aprobar que este asunto lo valoren por supuesto en su viabilidad a la Dependencia que corresponda, entiendo yo que una negativa pues debería ser debidamente fundamentado y regresado a este Pleno. -----

Responde el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, aquí instruiríamos al señor Secretario haga llegar estas propuestas al área correspondiente, entiendo que hay varias peticiones también para recuperar en el dos mil nueve, para que se contemplen también estas en la valoración final y darle solución. ---

Tiene el uso de la palabra la Regidora Beatriz Echevarria Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento, el presente Dictamen para su Aprobación Directa: **PRIMERO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE**

FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007, UBICADO EN EL CONDOMINIO MISIÓN SAN FRANCISCO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Se aprueba DONAR A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL CONDOMINIO MISIÓN SAN FRANCISCO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN, TOSCANA, PRIVADA TOSCANA Y PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,746.70 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE: EN 42.00 (CUARENTA Y DOS) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR: EN 45.00 (CUARENTA Y CINCO) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN 39.00 (TREINTA Y NUEVE) METROS, CON CALLE REVOLUCIÓN Y AL PONIENTE: EN 41.50 (CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL. SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:* Los que suscriben, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN para su APROBACION DIRECTA, que tiene por objeto modificar la superficie, medidas y linderos del predio propiedad municipal DONADO a favor de la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 06 de Noviembre del 2007, ubicado en el Condominio Misión San Francisco en la Delegación de Santa Anita, para la construcción de un Jardín de Niños. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del 2007, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, aprobó donar a favor de la Secretaria de Educación Publica un predio propiedad municipal en el Condominio Misión San Francisco en la Delegación de Santa Anita para la construcción de un Jardín de Niños. 2. El predio que se dono a la Secretaria de Educación Publica cuenta con una superficie aproximada de 1,761.00 mts² y las siguientes medidas y linderos: al Norte en 39.00 metros con calle Revolución, al Sur en 41.50 metros con resto de Propiedad Municipal, al Oriente en 45.00 metros con Propiedad Particular y al Poniente en 42.00 metros con el resto de Propiedad Municipal. 3. Ya una vez aprobado lo anterior, y en una revisión posterior se detecto un error en la orientación del predio ya que el norte fue confundido con el oriente, por lo que la Comisión de Patrimonio Municipal determino que es necesario y procedente modificar la orientación del predio donado, y por ende modificar las medidas, linderos y superficie del mismo. 4. El predio propiedad municipal que fue donado y el cual se pretende modificar solo su orientación, superficie, medidas y linderos, se acredita con Escritura Publica No.11,594 de fecha 28 de Mayo del 2002, ante la Fe del Notario Publico No.3 Lic. Felipe Vázquez Martín, y se

encuentra ubicado en el Condominio Misión San Francisco en la Delegación de Santa Anita de esta municipalidad, entre las calles Revolución, Toscana, Privada Toscana y Propiedad Municipal, con una superficie aproximada de 1,746.70 mts² y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDEROS	MEDIDAS
NORTE	En 42.00 mts. con resto de propiedad municipal.
SUR	En 45.00 mts. con propiedad privada.
ORIENTE	En 39.00 mts. con calle Revolución.
PONIENTE	En 41.50 mts. con resto de propiedad municipal

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 82, 83 y 84 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el único objetivo de este dictamen es solo modificar la orientación del predio ya donado en sesión del 06 de Noviembre del 2007, y por ende la modificación de las medidas y linderos del mismo, siendo la misma ubicación y destino para el cual fue donado anteriormente. 3. Que el predio que se otorgo en donación y al cual se le están realizando estas modificaciones si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, ya que esta destinado para la construcción de un jardín de niños, por lo tanto el presente dictamen se declara procedente, ya que si se cumplen con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación de la superficie, medidas y linderos del predio propiedad municipal DONADO a favor de la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo de Ayuntamiento de fecha 06 de Noviembre del 2007, ubicado en el Condominio Misión San Francisco en la Delegación de Santa Anita para la construcción de un jardín de niños, para quedar de la siguiente manera: Se aprueba DONAR a favor de la Secretaria de Educación Publica un predio propiedad municipal ubicado en el Condominio Misión San Francisco en la Delegación de Santa Anita entre las calles Revolución, Toscana, Privada Toscana y Propiedad Privada, con una superficie aproximada de 1,746.70 mts² y con las siguientes medidas y linderos al NORTE: En 42.00 mts. con resto de propiedad municipal, al SUR: En 45.00 mts. con propiedad privada, al ORIENTE: En 39.00 mts. con calle Revolución, y, al PONIENTE: En 41.50 mts. con resto de propiedad municipal. SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez**

López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". TLAQUEPAQUE, JAL. A 27 DE ENERO DEL 2009. Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente,

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007, UBICADO EN EL CONDOMINIO MISIÓN SAN FRANCISCO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Se aprueba DONAR A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL CONDOMINIO MISIÓN SAN FRANCISCO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN, TOSCANA, PRIVADA TOSCANA Y PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,746.70 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE: EN 42.00 (CUARENTA Y DOS) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR: EN 45.00 (CUARENTA Y CINCO) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN 39.00 (TREINTA Y NUEVE) METROS, CON CALLE REVOLUCIÓN Y AL PONIENTE: EN 41.50 (CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Regidora Beatriz Echevarría Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto

Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al LMKT. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de palabra a la Síndico Municipal: Gracias, buenas tardes. Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de Aprobación Directa, de conformidad con el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, FONDEREG 2009 DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA AV. PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** La C. Síndico Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar al C. Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban **el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución para la obra denominada “Primera Etapa de Rehabilitación y Ampliación con Pavimento Hidráulico en la Av. Prolongación Gobernador Curiel”,** con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del programa de desarrollo regional, con la inversión de recursos del **Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG 2009,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- El Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), es parte de un programa general denominado “Desarrollo Regional”, el cual tiene su sustento de conformación principalmente en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030. 2.- El fondo será aplicado en obras y acciones que generen impulso equilibrado y sustentable al desarrollo de las regiones del Estado, mismas que deberán estar relacionadas con las acciones, objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, de los planes de Desarrollo Regional y de los planes municipales de desarrollo correspondientes. 3.- El Programa de Regionalización del Gobierno del Estado, plantea las acciones necesarias para consolidar una política regional incluyente, a través, de la optimización de las potencialidades regionales, la cooperación e integración de los Municipios en torno a proyectos comunes. 4.- La agenda regional, es el conjunto de problemas definidos y jerarquizados a partir de una larga lista de demandas y asuntos, que los habitantes de los

Municipios y los Gobiernos Municipales de la Región 12 Centro del Estado consideran que afectan el desarrollo de sus comunidades. 5.- Que de consentimiento a la acordado en la minuta del Subcomité 12 Centro al que pertenece este Municipio, se concertó la aprobación de la ejecución de la obra denominada “Primera Etapa de Rehabilitación y Ampliación con Pavimento Hidráulico en la Av. Prolongación Gobernador Curiel”, y de conformidad al manual de operación del FONDEREG, el porcentaje de aportación para este Municipio queda de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Primera Etapa de Rehabilitación y Ampliación con Pavimento Hidráulico en la Av. Prolongación Gobernador Curiel.	12,800,000.00	12,800,000.00	25,600,000.00

CONSIDERANDO. Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones V y XII, 47, fracciones II y XIV; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, fracciones I y III; 4, fracción IV; 5, 6, 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII; de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, VII, VIII y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA FACULTAR A LOS CC. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, FONDEREG 2009 DE LA SIGUIENTE OBRA:**

OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Primera Etapa de Rehabilitación y Ampliación con Pavimento Hidráulico en la Av. Prolongación Gobernador Curiel.	12,800,000.00	12,800,000.00	25,600,000.00

EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A REALIZAR SUS APORTACIONES YA SEA EN NUMERARIO ESPECÍFICO O MANO DE OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD; LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 3, FRACCIÓN III, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 5, TERCER PÁRRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE **TLAQUEPAQUE, JALISCO**, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS DE LA OBRA **PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA AV. PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 12'800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES ADMINISTRACIONES Y EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN PARA AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES. **NOTIFÍQUESE.-** Al Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; al Síndico y Presidente de la Comisión de Hacienda; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 27 DE ENERO DE 2009. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO :** -----

ÚNICO.- Se autoriza **FACULTAR A LOS CC. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CELEBREN Y SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN,**

PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, FONDEREG 2009 DE LA SIGUIENTE OBRA:

OBRA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Primera Etapa de Rehabilitación y Ampliación con Pavimento Hidráulico en la Av. Prolongación Gobernador Curiel.	12,800,000.00	12,800,000.00	25,600,000.00

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Gobernación, Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Mtro. Óscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción VI, 79 fracción X, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37 fracciones II, V, VI y XV; 38 fracciones V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción II, 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones I y III, 4 fracción IV, 5, 6, 38, 41, 45, fracciones II, IV, V y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6, 16 fracciones III, IV, V, VII, VIII y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Solicito se apruebe **PRIMERO.- OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (C.R.I.T.) POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL AÑO 2009.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se aprueba **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (C.R.I.T.) POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL AÑO 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Presupuesto; a la Mtra Juana Meza Núñez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al LMKT. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; y, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente, (C.R.I.T.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias Regidora, cedemos ahora el uso de la voz al señor Secretario, para tratar los asuntos de esta Presidencia. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Se solicita se autorice **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE CELEBREN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, NUMERAL 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* **CONSIDERANDO:** *Con motivo de agilizar el servicio público y llevar a cabo una simplificación administrativa, es necesario autorizar al C. Presidente Municipal y/o al Director de Educación y Cultura para efectos de que dichos funcionarios sean los encargados de realizar los convenios y contratos concernientes a los pagos por productos provenientes del arrendamiento de espacios del Centro Cultural "EL REFUGIO". Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la alta consideración de este Ayuntamiento, el presente* **DICTAMEN** *que tiene por objeto* **AUTORIZAR A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA,** *a celebrar los convenios y contratos, de conformidad al siguiente punto de* **ACUERDO: ÚNICO.-** *Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y/o al Director de Educación y Cultura, para que celebren los convenios y contratos establecidos en el artículo 81 fracción IV numeral 2 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009.* **TRANSITORIOS. Primero.-** *El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.* **Segundo.-** *Notifíquese al*

Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; y al Lic. Marcelo Chavez Contreras Director de Educación y Cultura. **Tercero.-** Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO 26 DE ENERO DE 2009. PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recaee el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se autoriza **A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE CELEBREN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV NUMERAL 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al Lic. Marcelo Chávez Contreras, Director de Educación y Cultura, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORE EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE LA AGENDA “DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2009. SEGUNDO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. TERCERO.-** Se designa **AL ING. ABRAHAM IVÁN URRUTIA DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, COPLADEMUN, COMO EL ENLACE CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL**

CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA. Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE: El C. Presidente Municipal; someto a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar que este **MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE LA AGENDA “DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2009**, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- La Agenda Desde lo Local es un programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) para impulsar el desarrollo integral de los Municipios del País y crear condiciones de equidad entre todos los Ciudadanos Mexicanos. En el año 2008, en el Estado de Jalisco a través de la oportuna coordinación de la Secretaría General de Gobierno, y conjuntamente con los Municipios que integran el Estado, se alcanzo una participación de 86 Municipios en este compromiso federalista. 2.- La Agenda “Desde lo Local” es una herramienta que permite que los tres órdenes de Gobierno brinden soluciones específicas a los problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. La herramienta también constituye una guía sencilla y práctica, basada en 39 indicadores con tres métricas de medición de “rojo”, “amarillo” y “verde”, para que las autoridades y funcionarios municipales tomen las decisiones y acciones que tengan un mayor impacto en la ciudadanía. La Agenda “Desde lo Local” es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de Gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público. 3.- El objetivo de Desde lo Local es aportar los elementos necesarios para que los Gobiernos locales alcancen las condiciones mínimas necesarias, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de Gobierno de forma más eficiente y transparente. El autodiagnóstico se compone de un sistema de 39 indicadores clasificados con base en las cuatro categorías siguientes: * Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; * Desarrollo Económico Sostenible; * Desarrollo Social Incluyente; y, * Desarrollo Ambiental Sustentable. 4.- En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 11 de abril del 2008, se autoriza que el Municipio de Tlaquepaque, se adhiera en forma voluntaria a este programa. 5.- En este sentido, a través de la Agenda “Desde lo local”, con el apoyo de los Estados y del Gobierno Federal, se planteará el desarrollo municipal a mediano y largo plazo, resolviendo las necesidades de los cuatro ejes fundamentales, y que este Municipio de Tlaquepaque, asume nuevamente para este ejercicio fiscal 2009, el compromiso federalista, de estar en condiciones de dar cumplimiento a las etapas de auto diagnosticarse, identificar y definir las áreas de política pública que resultan indispensables para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. **CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1, 2, 3, 37, fracción V y XV, 38, fracción II y XII, 41, fracción I y IV, 47,

fracción I y XIV; 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de ACUERDO: **PRIMERO.- Se autoriza que EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE LA AGENDA “DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2009. SEGUNDO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. TERCERO.- Se designa AL ING. ABRAHAM IVÁN URRUTÍA DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), COMO EL ENLACE CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA. Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; al Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 27 DE ENERO DE 2009. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se autoriza QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE INCORPORA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE LA AGENDA “DESDE LO LOCAL”, DESARROLLADO EN EL ESTADO DE JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2009. -----

SEGUNDO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ, LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y L.E. MOCTEZUMA QUEZADA ENRÍQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA

MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. -----

TERCERO.- Se designa **AL ING. ABRAHAM IVÁN URRUTÍA DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEMUN (COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL), COMO EL ENLACE CON LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DICHO PROGRAMA.** Es cuanto señor Presidente. -----

NOTIFÍQUESE.- Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, (COPLADEMUN); y, al Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 3, 37 fracciones V y XV, 38 fracciones II y XII, 41 fracciones I y IV, 47 fracciones I y XIV, y 124 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. --

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Nada más para comentar una cosita señor Presidente, que el sábado 24 de enero iba yo con otras personas en un vehículo y ocurrió un accidente vial, inmediatamente nosotros quisimos comunicarnos cada uno con su celular al 066, eso fue como a las nueve y media de la noche y durante veinte minutos a ninguna de las cuatro personas que íbamos en el coche nos contestaron, hasta que vimos una patrulla les avisamos del accidente y ya dieron parte a la policía y ambulancias, entonces si señor Presidente como punto de Acuerdo que haber si el Ayuntamiento de Tlaquepaque, **EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EFICIENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL 066 BASE PALOMAR, EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS DE AUXILIO DE QUIENES REQUIEREN EL SERVICIO,** ya que la verdad, pues si duramos casi veinte minutos y nos pasaban a una operadora y nos decían preparen su información, entre que calles, y otra vez se cortaba la llamada y era... y nunca nos contestaba entonces yo creo que sí es importante como Ayuntamiento, pues nada más exhortar al Gobierno del Estado. Es cuanto señor Presidente, Gracias. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente,

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se aprueba **EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EFICIENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL 066 BASE PALOMAR, EN RELACIÓN A LOS LLAMADOS DE AUXILIO DE QUIENES REQUIEREN EL SERVICIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Lic. Héctor Emmanuel Navarro Nava, Director General del Centro Integral de Comunicaciones (066), de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:22 (Doce horas con veintidós minutos) y se citará para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -
